

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

17416 *Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Convenio específico para el año 2010 del Protocolo general de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Comunitat Valenciana.*

Suscrito el 19 de septiembre de 2010, Convenio Específico para el año 2010 del Protocolo General de Colaboración suscrito el 20 de septiembre entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunitat Valenciana, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Acuerdo, que figurará como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de octubre de 2010.—El Secretario General de Política Social y Consumo, Francisco Moza Zapatero.

ANEXO

Convenio específico para el año 2010 del protocolo general de colaboración suscrito el 20 de septiembre entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunitat Valenciana

En Madrid, a 19 de septiembre de 2010.

REUNIDOS

De una parte, doña Trinidad Jiménez García-Herrera, Ministra de Sanidad y Política Social, nombrada por Real Decreto 559/2009, de 7 de abril, «BOE» de 7 de abril, en representación del Gobierno de la Nación, en virtud de las competencias que le atribuyen el art. 4.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y el art. 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra, el Honorable don Manuel Cervera Taulat, Conseller de Sanidad, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la Agencia Valenciana de Salud, en virtud de delegación para la firma del presente convenio por Acuerdo de su Consejo de Administración de 1 de febrero de 2007, publicado en el «DOCV» n.º 5.453, de fecha 19 de febrero de 2007, y de la competencia atribuida por la Ley 3/2003, de 6 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana, en relación con el Decreto 25/2005, de 4 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos reguladores de la Agencia Valenciana de Salud.

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consellería de Sanidad de la Comunitat Valenciana suscribieron un Protocolo General de Colaboración, de fecha 20 de septiembre de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consellería de Sanidad de dicha Comunidad Autónoma en dicho Protocolo general se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual,

ACUERDAN

Primero.—Que la actuación de la Consellería de Sanidad-Agencia Valenciana de Salud en el año 2010 se concretará en el desarrollo de los programas:

Programa específico para mujeres desde la unidad de deshabitación residencial «Julián Álvarez Subirats»: 255.000,00 euros.

Programa dirigido a la sensibilización y seguimiento de menores atendidos en los servicios de urgencia por problemas agudos de drogas: 65.000,00 euros.

La familia ¡responde!: Programa de prevención del consumo de drogas: 55.000,00 euros.

PREVEN-TIC Aplicación interactiva para la prevención del consumo de drogas: 40.000,00 euros.

Programa de formación en intervenciones breves sobre alcohol para atención primaria: 42.000,00 euros.

Programa de prevención selectiva a mujeres en periodo de gestación y madres con consumo de alcohol, tabaco u otras sustancias tóxicas: 82.000,00 euros.

Quioscos de salud 2010: 63.000,00 euros.

Segundo.—Que el Ministerio de Sanidad y Política Social (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) financiará la realización de estos programas, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de 27 de mayo de 2010, con un total de 602.000,00 euros con cargo al concepto 26.18.231A.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación del artículo 3.1.b) de la ley 17/2003, de 29 de mayo, reguladora del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. El abono de los fondos se realizará tras la firma del presente Convenio.

Tercero.—Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consellería de Sanidad-Agencia Valenciana de Salud remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo de los programas y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución de los mismos.

Cuarto.—Que los programas citados en el Acuerdo primero, se desarrollarán por la Consellería de Sanidad-Agencia Valenciana de Salud de la Comunitat valenciana durante el ejercicio 2010.

Quinto.—Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes, y si el gasto realizado fuera menor que la cantidad subvencionada el remanente será reembolsado al Tesoro Público.

Sexto.—El presente Convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, al amparo de lo dispuesto en su artículo 4.1.c), aplicándose los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las controversias que pudieran surgir, serán de la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.—La Ministra de Sanidad y Política Social, Trinidad Jiménez García-Herrera.—El Conseller de Sanidad Presidente del Consejo de Administración Agencia Valenciana de Salud, Manuel Cervera Taulet.